



RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2012-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012 FORMA A-54

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR
CONDUCTO DE SUS PODERES EJECUTIVO,
LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con 1) el oficio de Rosario Hernández Baltazar, delegada del Municipio de Matías Romero Avendaño; y 2) el oficio de Carlos Sánchez Domínguez, delegado del Estado de Chiapas; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 39102 y 39414. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de los delegados del Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca, y del Estado de Chiapas, cuya personalidad tienen reconocida en autos del expediente principal; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicitan, una vez que concluya el engrose de la resolución dictada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.